

Guayaquil, 17 de Junio de 2011.

**Señor  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto al Art. 21 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **CONSULTORA KURI & ASOCIADOS C. LTDA.** con expediente No. **29165** cumplo en comunicarle que con fecha 09 de Mayo de 2011 he procedido a inscribir en el Libro de Participaciones Sociales de la Compañía, la transferencia de Participaciones Sociales que a continuación detallo:

1. El Accionista Señor Abogado Xavier Estrada Perlaza, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 090505944-0 transfirió 199 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, valor de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas de la 201 a la 399, inclusive, valor de US\$1,00 (UN DÓLAR) cada una, contenida en el título No. 002 cedido en el capital social de la Compañía **CONSULTORA KURI & ASOCIADOS C. LTDA.**, a favor del Señor Economista **ALLAN RICARDO YEPEZ KURI.**

Tanto Cedente como Cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley.

  
**ECON. ALLAN YEPEZ KURI**  
**C.C. NO. 091738914-0**  
**GERENTE GENERAL**

**Adj:** Comunicación de Cesión entre Participantes – Cesión celebrada ante Notario e inscrita en el Registro Mercantil

RECIBIDO  
DOCUMENTOS  
2011 JUN 17 PM 2:00



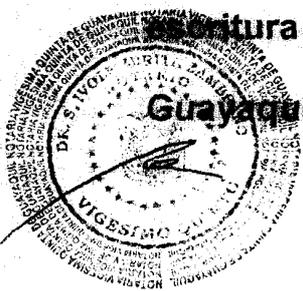
**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL ABOGADO XAVIER ESTRADA PERLAZA A FAVOR DEL SEÑOR ALLAN RICARDO YEPEZ KURI.-----**

**CUANTIA: Indeterminada.-**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, nueve de mayo del dos mil once, ante mí, doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón, comparece por una parte, el abogado **XAVIER FERNANDO ESTRADA PERLAZA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, abogado, por sus propios derechos; por otra parte, la señora **GERMANIA DEL LOURDES CHIRIBOGA VERA**, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva, por sus propios derechos, y por otra parte, el señor **ALLAN RICARDO YEPEZ KURI**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos DOY FE, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escritura públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que se otorga al señor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:



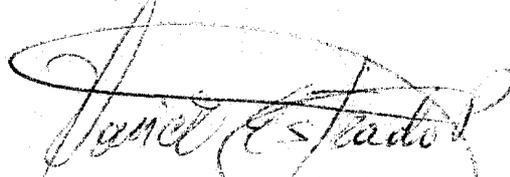
**COMPARECIENTES.-** Comparecen al presente acto, por una parte, el abogado **XAVIER FERNANDO ESTRADA PERLAZA**, por sus propios derechos; la señora **GERMANIA DEL LOURDES CHIRIBOGA VERA**, y por otra parte, el señor **ALLAN RICARDO YEPEZ KURI**, por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) El abogado **XAVIER FERNANDO ESTRADA PERLAZA** es propietario actual de ciento noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada **CONSULTORA KURI & Y ASOCIADOS C. LTDA.**; B) Es voluntad del abogado **Xavier Fernando Estrada Perlaza**, libre de presión, fuerza o dolo, **CEDER** la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la antes referida Compañía, a título gratuito; C) Con fecha seis de mayo del dos mil diez, la Compañía de Responsabilidad Limitada **CONSULTORA KURI & ASOCIADOS C. LTDA.** se reúne en junta universal y autoriza unánimemente la transferencia de participaciones sociales que desea realizar el socio abogado **Xavier Fernando Estrada Perlaza**; D) **CONSULTORA KURI & ASOCIADOS C. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón **Yaguachi**, **Ivone Zurita**, con fecha dieciséis días del mes de **Agosto** de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de **Guayaquil** el diez y ocho de **Noviembre** de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública que autorizó el Notario **Vigésimo Noveno** de **Guayaquil**, con fecha veinte y dos de **Abril** de dos mil nueve,



debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha veinte y dos de Abril de dos mil diez, la compañía convierte a dólares y aumenta su capital social, a la par que cambia su denominación social por la actual ya citada, CONSULTORA KURI & ASOCIADOS C. LTDA., reformando sus estatutos sociales.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- En base a los antecedentes expuestos, el abogado XAVIER FERNANDO ESTRADA PERLAZA, con el debido consentimiento de la señora GERMANIA CHIRIBOGA VERA, tiene a bien CEDER, como en efecto CEDE sus ciento noventa y nueve participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de CONSULTORA KURI & ASOCIADOS C. LTDA. y contenidas en el título de aportación número cero cero dos, numeradas las participaciones de la doscientos uno a la trescientos noventa y nueve, a favor del señor ALLAN RICARDO YEPEZ KURI, quien pasa a reemplazarlo como socio en la Compañía. Que, al efecto, por separado, endosa el correspondiente título de participación y solicitará al representante legal de la empresa se lo registre en el Libro de Participaciones y Socios de Consultora Kuri & Asociados C. Ltda., en cumplimiento de todas las formalidades legales.- CUARTA: ACEPTACION.- Por su parte, el señor ALLAN RICARDO YEPEZ KURI declara expresamente que acepta la presente cesión de participaciones que realiza a su favor el abogado XAVIER ESTRADA PERLAZA.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes copia certificada del acta de junta universal de socios de CONSULTORA KURI & ASOCIADOS C. LTDA.



y certificación emitida por el representante legal sobre el consentimiento unánime del capital social para la cesión efectuada.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de rigor para el completo perfeccionamiento de la presente escritura pública.- (Firmado) Abogado Walter Letamendi Tejada, registro profesional número cuatro mil setecientos cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE, CON TODOS SUS HABILITANTES, SE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- Se agrega a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, copia certificada del acta de junta universal de socios de CONSULTORA KURI & ASOCIADOS C. LTDA y certificación de representante legal.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en clara y alta voz, a los comparecientes. Éstos se ratifican y la aprueban en todas sus partes, firmándola en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.

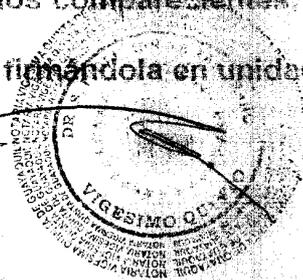
  
AB. XAVIER ESTRADA PERLAZA

C.C. No. 090505944-0

C.V. No. 009-0036

  
GERMANIA CHIRIBOGA VERA

C.C.



CONTRA-

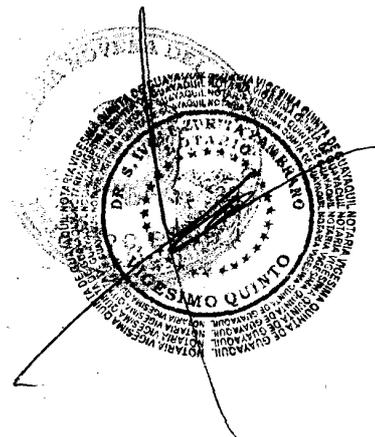
## CERTIFICACION

Certifico por medio del presente documento que la Junta Universal de Socios de CONSULTORA KURI & ASOCIADOS C. LTDA. celebrada el 6 de mayo del 2010, resolvió autorizar al socio abogado XAVIER FERNANDO ESTRADA PERLAZA para que transfiera sus ciento noventa y nueve (199) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles en el capital social de la Compañía, valor de US\$1,00 cada una, numeradas de la 201 a la 399, contenidas en el certificado de aportación No. 002, a favor del señor ALLAN RICARDO YEPEZ KURI.

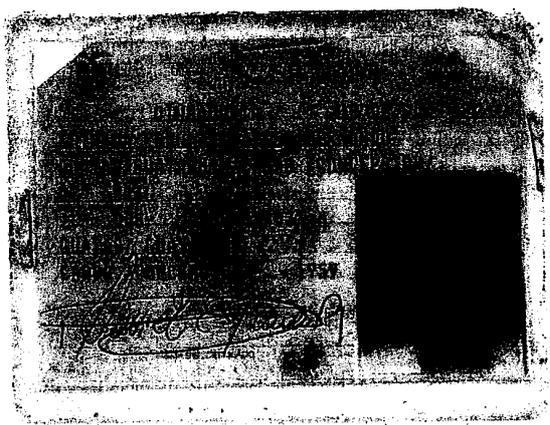
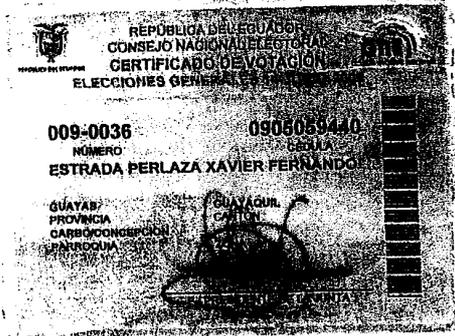
Guayaquil, 7 de Mayo del 2010



ALLAN RICARDO YEPEZ KURI  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



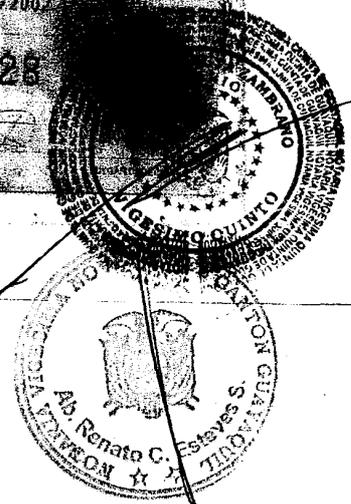
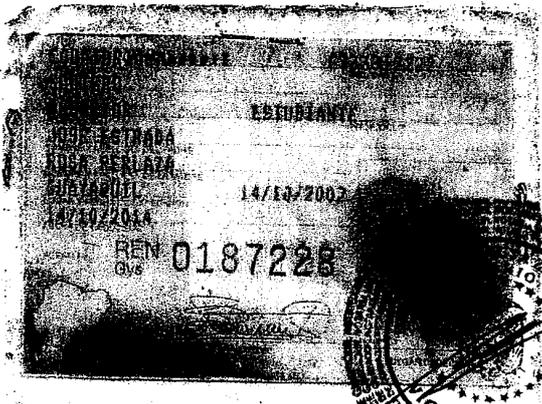
**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



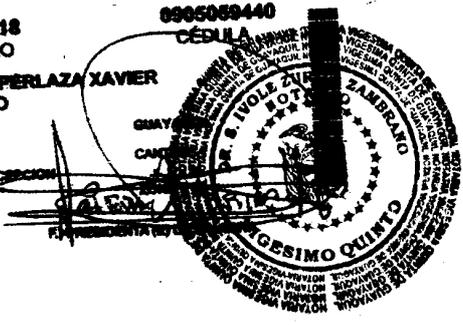
CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

078-0018  
NÚMERO

0905050440  
CÉDULA

ESTRADA PERLAZA XAVIER  
FERNANDO  
GIMNAS  
PROVINCIA  
CANTÓN  
PARROQUIA



ESPACIO

ESPACIO

ESPACIO

ESPACIO

Guayaquil, mayo 3 del 2010

Señor  
ALLAN RICARDO YEPEZ KURI  
Ciudad.-

Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Socios de CONSULTORA KURI & ASOCIADOS C. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO AÑOS.

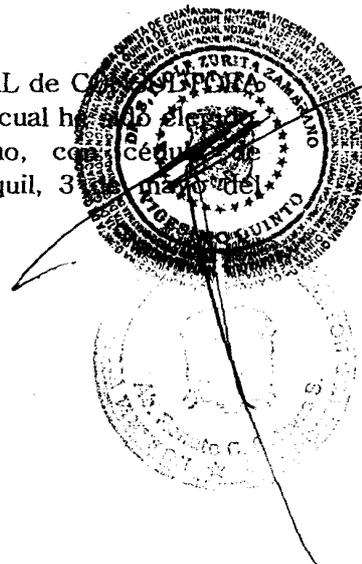
En el ejercicio de su cargo Ud. ejercerá, individual e indistintamente del Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con las atribuciones constantes de los Estatutos Sociales de la misma.-

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 16 de agosto de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de noviembre de 1996. La Compañía reformó sus estatutos y cambió su denominación a la actual mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil el 22 de abril del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 22 de abril del 2010.

  
EC. IVELTE YAZMIN KURI GONZALEZ  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de CONSULTORA KURI & ASOCIADOS C. LTDA., para el cual he sido elegido.  
Dejo constancia que soy ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0917389140.- Guayaquil, 3 de mayo del 2010.-

  
ALLAN RICARDO YEPEZ KURI



NUMERO DE REPERTORIO: 20.574  
FECHA DE REPERTORIO: 04/May/2010  
HORA DE REPERTORIO: 16:11

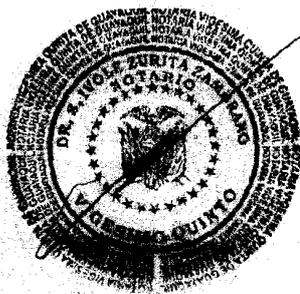
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha seis de Mayo del dos mil diez, queda inscrito el  
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CONSULTORA  
KURI & ASOCIADOS C. LTDA., a favor de ALLAN RICARDO  
YEPEZ KURI, a foja 44.516, Registro Mercantil número 8.296.

ORDEN: 20574



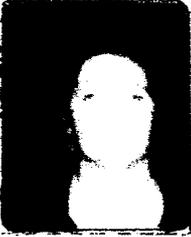
REGISTRO  
MERCANTIL

\$ 9.30  
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 090879677-4  
 CHIRIBOGA VERA GERMANIA DEL LOURDES  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CAROL / CONCEPCION/  
 17 AGOSTO 1968  
 ID 0224 0088 13570 F  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CAROL / CONCEPCION/ 1968



*Germania del Lourdes Chiriboga V.*

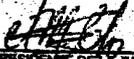
ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 ALEJANDRO CHIRIBOGA  
 GLORIA VERA  
 GUAYAQUIL 29/08/2006  
 29/08/2006  
 REN 1551716





 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

052-0184 NÚMERO  
 0908796774 CÉDULA  
 CHIRIBOGA VERA GERMANIA DEL  
 LOURDES  
 GUAYAS PROVINCIA  
 TARQUI PARROQUIA  
 GUAYAQUIL CANTÓN  
 TARQUI ZONA

  
 P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



E  
 S  
 P  
 A  
 C  
 I  
 A  
 S  
 T  
 R  
 A  
 T  
 O  
 R  
 I  
 A  
 S



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

072-0103  
NÚMERO

0908796774  
CÉDULA

CHIRIBOGA VERA GERMANIA DEL  
LOURDES

GUAYAS

GUAYAQUIL

PROVINCIA

CANTÓN

TARQUI

TARQUI

PARROQUIA

ZONA

*Chiriboga Vera*  
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JURISDICCION



ESPACIO  
EN  
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRACION  
 CIUDADANIA No. 091738914-0  
 YEPEZ KURI ALLAN RICARDO  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/  
 28 MARZO 1988  
 007-B 0167 02562 M  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1988



*Allan Ricardo Yopez Kuri*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E443314222  
 SOLTERO  
 PRIMARIA ESTUDIANTE  
 ALLAN JORGE YEPEZ INTRIAGO  
 IVETTE KURI GONZALEZ  
 GUAYAQUIL 27/04/2006  
 27/04/2018  
 REN 1425418  
 9/3



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE SUFRAGIO  
 ELECCIONES GENERALES 2009

122-0025 0917389140  
 NUMERO CEDULA  
 YEPEZ KURI ALLAN RICARDO

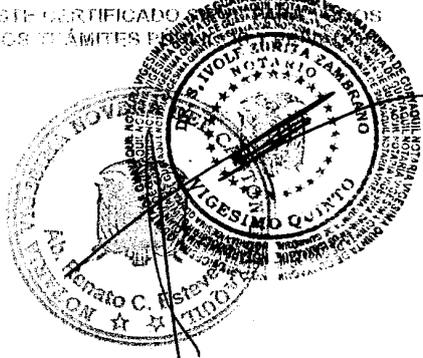
GUAYAS GUAYAQUIL  
 PROVINCIA CANTON  
 TARGUI LOS CEIBOS  
 PARROQUIA ZONA

*Allan Ricardo Yopez Kuri*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 2009

ESTE CERTIFICADO  
 ES VÁLIDO EN LOS LÍMITES DE LA JURISDICCION



Ab. Renato C. Astivia  
 NOTARIO  
 VIGESIMO QUINTO

**ESPACIO  
 EN  
 BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

149-0013  
NÚMERO

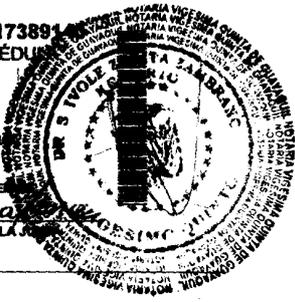
09173891  
CÉDULA

YEPEZ KURI ALLAN RICARDO

GUAYAS  
PROVINCIA  
TARQUI  
PARROQUIA

GUAYAS  
CANTÓN  
LOS CELOS

*Handwritten signature*  
F) PRESIDENTA (E) DE LA J



CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
que usted sufragó en el  
Referéndum y Consulta  
Popular del 7 de Mayo de 2011



ESPACIO  
BLANCO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA KURI & ASOCIADOS C. LTDA., CELEBRADA EL 6 DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de mayo del dos mil diez, a las diez horas y cincuenta minutos, en las oficinas situadas en Junín 203 y Panamá, 2do. piso, Ofc. 1, se reúne la Junta de Socios de la Compañía CONSULTORA KURI & ASOCIADOS, con la concurrencia de las siguientes personas: ECON. IVETTE YAZMIN KURI GONZALEZ, por sus propios derechos, propietaria de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos; ABG. XAVIER ESTRADA PERLAZA, por sus propios derechos, propietario de CIENTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos; e ING. FLAVIO CALLE MALDONADO, por sus propios derechos, propietario de UNA PARTICIPACION igual, acumulativa e indivisible de UN DÓLAR, pagada en su totalidad y con derecho a igual número de votos, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es, CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles, de UN DOLAR cada una.

Preside la sesión la economista IVETTE JAZMIN KURI GONZALEZ, en su calidad de Presidenta y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General, señor ALLAN RICARDO YEPEZ KURI.

Los socios concurrentes, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía antes indicado, resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

**AUTORIZACION A LOS SOCIOS ABOGADO XAVIER ESTRADA PERLAZA E INGENIERO FLAVIO CALLE MALDONADO PARA QUE TRANSFIERAN SUS PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA, QUE DEBERA PERFECCIONARSE A TRAVES DE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS, MARGINACIONES E INSCRIPCIONES PERTINENTES. DE ACUERDO CON LA LEY DE COMPAÑIAS.**

La Presidenta de la Junta manifiesta que los socios abogado Xavier Estrada Perlaza e ingeniero Flavio Calle Maldonado han manifestado, su deseo de transferir sus participaciones sociales que tienen en la Compañía, para lo cual piden el consentimiento unánime de todos los socios que conforman el capital social de esta Compañía, de conformidad con el primer inciso del Art. 113 de la Ley de Compañías, razón por la que se somete a consideración de los socios concurrentes dicho punto y al respecto, la junta luego de varias deliberaciones, **RESUELVE en forma unánime:**

**AUTORIZAR A LOS SOCIOS ABOGADO XAVIER ESTRADA PERLAZA E INGENIERO FLAVIO CALLE MALDONADO PARA QUE TRANSFIERAN SUS CORRESPONDIENTES PARTICIPACIONES QUE TIENEN EN CONSULTORA KURI & ASOCIADOS C. LTDA., A FAVOR DE SUS RESPECTIVOS CESIONARIOS, EN LOS TERMINOS DEL ART. 113 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.-**

Finalmente, la Presidenta manifiesta que, de conformidad con el Reglamento No. 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta



sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, señala que los documentos que deberán incorporarse al expediente, son:

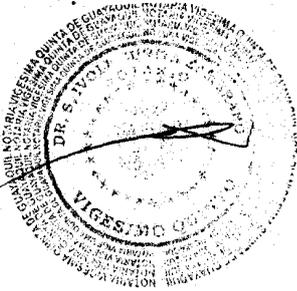
- a.- Lista de asistentes y número de participaciones que representan
- b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la elaboración de esta acta; hecho lo cual, se procede a su lectura, quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la presente sesión, siendo las once y treinta minutos, firmando para constancia los socios concurrentes, la Presidenta y Gerente General-Secretario, que certifica.-

**CERTIFICO** Que la presente copia es igual a su original, que reposa en los archivos de la compañía, a los cuales me remito en caso necesario.- Guayaquil, 6 de mayo del 2010.-



**ECON. ALLAN RICARDO YEPEZ KURI**  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA**



TANTES (Esta hoja corresponde a la Cesión de Participaciones que hace Xavier Estrada a favor de Allan Yopez)

*Allan Yopez Kuri*  
SR. ALLAN RICARDO YEPEZ KURI

C.C. No. 0917389140

C.V. No. 122-0025



*[Handwritten signature]*

EL NOTARIO

**SE OTORGO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL ABOGADO XAVIER ESTRADA PERLAZA A FAVOR DEL SEÑOR ALLAN RICARDO YEPEZ KURI.- QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA XXV

*[Handwritten signature]*  
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 26.532  
FECHA DE REPERTORIO: 11/may/2011  
HORA DE REPERTORIO: 13:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha siete de Junio del dos mil once, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía "CONSULTORA KURI & ASOCIADOS C. LTDA.", autorizada por el Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el día 9 de mayo del 2011, mediante la cual XAVIER FERNANDO ESTRADA PERLAZA con el consentimiento de Germania de Lourdes Chiriboga Vera cede y transfiere 199 participaciones sociales a favor de ALLAN RICARDO YEPEZ KURI, todas las participaciones tienen un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 51.110 a 51.126, Registro Mercantil número 10.129.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 69.203 y 38.756 del Registro Mercantil de 1.996 y 2010, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 26532



S

REVISADO POR



*Zoila Cedeno*  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ESTRADA PERLAZA XAVIER FERNANDO	199	YEPEZ KURI ALLAN RICARDO

Guayaquil, Mayo 2 del 2.011

Econ.

IVETTE YAZMIN KURI GONZALEZ  
PRESIDENTA CONSULTORA  
KURI & ASOCIADOS C. LTDA.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Ud. que, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil con fecha 2 de Mayo del 2011, he procedido a transferir 199 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 201 a la 399, inclusive, contenidas en el título No. 02 que poseo en el capital social de la Compañía CONSULTORA KURI & ASOCIADOS C. LTDA., a favor del señor ALLAN RICARDO YEPEZ KURI, quien firma al pie de la presente, en señal de aceptación.

La presente comunicación la realizo en los términos del Art. 113 de la Ley de Compañías y solicito se sirva a inscribir en el Libro de Participaciones y Socios la indicada transferencia de participaciones sociales y sea notificada a la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Debo indicar que soy de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil actual divorciado.

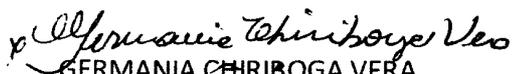
Atentamente,



AB. XAVIER ESTRADA PERLAZA  
CEDENTE



ALLAN RICARDO YEPEZ KURI  
CESIONARIO



GERMANIA CHRIBOGA VERA  
CEDENTE